

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 11 enero 1916).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría.— Negociado 1.º

Con esta fecha se elevan al Ministerio de la Gobernación los recursos dealzada interpuestos por D. Lorenzo Sangüesa y D. Manuel Torner contra acuerdo de la comisión Provincial declarándoles incapaces para desempeñar el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Tauste.

Lo que se hace público en este periódico oficial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento de 22 de abril de 1890.

Zaragoza, 11 de enero de 1916.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

Negociado 3.º — Orden público.

El Alcalde de Jaraba me da cuenta de que el vecino de dicho pueblo Baltasar Escolano se

presentó ante aquella Alcaldía denunciándole que el día 4 del actual desapareció de la casa paterna su hijo Mariano Vicente Escolano Lareda, de 22 años, estatura 1'565 metros; viste traje de pana cordoncillo descolorido, calza alpargata goma de automóvil.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Guardia civil de esta provincia practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho joven, el que será entregado ante aquella Alcaldía caso de ser habido.

Zaragoza, 12 de enero de 1916.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del arrendatario del Contingente, he tenido a bien nombrar a D. Emilio Cabañas de la Mata Inspector para que pueda perseguir los débitos que por el expresado concepto contraigan los Ayuntamientos de la provincia; haciéndolo público por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los indicados pueblos.

Zaragoza, 10 de enero de 1916.—El Presidente, Enrique Isábal.

SECCION CUARTA

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Habiéndose padecido un error en la agrupación de pueblos de las zonas 1.^a y 2.^a del Partido de Ateca, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 7, correspondiente al día 8 del mes actual, se hace público por medio del presente edicto que las mencionadas zonas se constituirán en la siguiente forma:

Partido de Ateca.*Zona 1.^a*

Ateca (cabeza de zona) Alconchel, Ariza, Bordalba, Buberca, Castejón de las Armas, Cetina, Contamina, Embid de Ariza, Monreal de Ariza, Pozuel, Torrehermosa, Valtorres y La Vilueña.

Zona 2.^a

Alhama (cabeza de zona) Cabolafuente, Carenas, Calmarza, Campillo, Cimballa, Godojos, Ibdes, Jaraba, Monterde, Nuévalos y Sisamón. Zaragoza, 10 de enero de 1916. — El Recaudador provincial, P. P., Jesús Royo.

SECCION QUINTA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE ZARAGOZA

Con fecha cuatro de los corrientes se presentó por el Procurador D. Sixto Abad, a nombre de la Sociedad Anónima para el alumbrado de las ciudades de Biarritz y Zaragoza, recurso contencioso administrativo contra resolución del Gobernador civil de esta provincia, confirmatoria de los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, dictada en un expediente relativo a la inteligencia o interpretación de una de las condiciones del contrato por el cual se ha regido el servicio de alumbrado de la presente ciudad.

Lo que se anuncia conforme al artículo treinta y seis de la ley de veintidós de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos diez y seis. — El Secretario de Sala, Mariano Clavero Balaguer.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villafranca de Ebro, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 1 al 5 de enero de 1916 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.^o del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.^o del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 11 de enero de 1916. — El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACION QUE SE CITA

N. ^o de orden..	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	Gabriel Labarta	»	4	Febrero.	1915	72'80	3'64	76'44
2	Alejo Postigo.....					52	2'60	54'60
3	Alejandro Calvo					52	2'60	54'60
4	Maximiano Español					62'40	3'12	65'52
TOTALES						239'20	11'96	251'16

SECCIÓN SEXTA

Alforque.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1915, con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alforque, 10 de enero de 1916. — El Alcalde, Martín Tesán.

Bardallur.

Incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la ley los mozos Vicente Andrés Barcelona, hijo de Gaudencio y Justa, que nació en 19 de abril de 1895, y hoy en ignorado paradero; y Angel Tomás Martínez Pérez, hijo de José y de Francisca, que nació en 2 de octubre de 1895, residente, según referencias familiares, con sus padres en la República Argentina, calle de la Libertad, núm. 281, Entreríos Paraná; se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 30 del corriente, 13, y 20 de febrero, y 5 de marzo respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer o justificar su exclusión de este alistamiento, les pasará el perjuicio a que haya lugar.

Bardallur, 10 de enero de 1916. — El Alcalde, Pedro Conzález.

Bubierca.

La liquidación del presupuesto del año 1915 y refundido para 1916, así como las cuentas municipales del año 1915 se hallan expuestas al público, por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Bubierca, 10 de enero de 1916. — El Alcalde, José Bueno. — El Secretario, Raimundo Bazán.

Cuarte.

Durante el plazo de quince días, contados desde hoy, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Cuarte, 10 de enero de 1916. — El Alcalde, Félix Gajón.

El Burgo de Ebro.

D. Juan Guíu Abadía, Alcalde constitucional de El Burgo de Ebro;

Hago saber: Que el día 18 del presente mes, a las once de su mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales pública subasta para el arriendo de los pastos de las mejanas Peñas y Cañas, de este término, por todo el año natural actual, bajo el tipo en alza de 400 pesetas. Las condiciones se harán a presencia de los li-

citadores por la Comisión del Ayuntamiento, antes de la subasta.

El Burgo de Ebro, 9 de enero 1916. — El Alcalde, Juan Guíu.

María.

La plaza de Depositario de este Ayuntamiento se halla vacante, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba: su dotación consiste en cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con la obligación de realizar los pagos en la capital.

Solicitudes hasta el día veinte del corriente, a esta Alcaldía.

María, 10 de enero de 1916. — El Alcalde, Ramón Domingo.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita a emplazar por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

DURÁN FUENTES, Dionisia; de veintinueve años de edad, soltera, hija de Antonio y de María, natural de Madridejos, ambulante, y en ignorado paradero; comparecerá, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Zaragoza, el día veintiuno de febrero próximo, a las diez de su mañana, a fin de asistir, como procesada, en causa que se le sigue en unión de otros sobre robo, al juicio oral señalado para dicho día y hora.

PEREA MANZANERO, Librada; de veintiún años de edad, soltera, hija de Juan Diego y de María, natural de Vellisca, ambulante, y en ignorado paradero; comparecerá, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Zaragoza, el día veintiuno de febrero próximo, a las diez de su mañana, al objeto de que asista al juicio oral, y como tal procesada, en méritos de causa que se le siguió por este Juzgado en unión de otros, sobre robo.

ANTÓN MARTÍNEZ, Pedro; domiciliado últimamente en la plaza de San Felipe, número doce; comparecerá los días catorce y quince del actual, a las diez, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, para asistir, como testigo, a la vista en juicio oral de la querrela sobre injurias contra Enrique Aparicio Badenas y Manuela Navarro Esteban.

GÁLLEGO, Enriqueta; domiciliada últimamente en la calle de Espoz y Mina, número cuarenta y seis; comparecerá los días catorce y quince del actual, a las diez, ante la Audiencia provincial de Zaragoza para asistir como testigo, a la vista en juicio oral de la querrela sobre injurias contra Enrique Aparicio Badenas y Manuela Navarro Esteban.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza. — Pilar.

Cédula de requerimiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo promovido por el procurador D. Sixto Abad en nombre y representación de D. Francisco Gavín Pozo, contra D. Vicente Pradels Goldaraz, hoy sucesores desconocidos, sobre pago de cantidad, ha acordado se requiera mediante la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a dichos herederos de D. Vicente Pradels, para que en término de tercero día otorguen las correspondientes escrituras de venta de las fincas embargadas y rematadas en pública subasta en los mencionados autos, a favor de los compradores D. Manuel Goldaraz Maestro y D. Francisco Gavín Pozo; bajo apercibimiento que de no verificarlo las otorgará el Sr. Juez de oficio.

Zaragoza, ocho de enero de mil novecientos diez y seis.— El Secretario. P. O., de D. Basilio Paraíso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

Ateca.

D. Juan Padilla Erruz, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción del partido por ausencia del propietario en uso de licencia;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en causa sobre estafa a Marcelino Liarte Santander, Saturnino Sancho Alonso y Agapito Molina Escolano, se sacan a la venta en primera subasta pública los bienes embargados a dichos penados, que se describen a continuación, sitios en término municipal de Villel de Mesa.

De la propiedad de Marcelino Liarte.

1.º Una caballería mular, de pelo castaño, cerrada: tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

2.º Una era, y pajar adyacente, por la parte del Saliente, de unos cuatrocientos metros; que linda al Saliente, con Manuel Lázaro, al Poniente con Blanca Perales Sanz y al Norte con Pedro Hernando: tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.º Una finca, de secano, en el Puntal, de ocho fanegas de sembradura; que linda al Saliente con Juan Bueno, al Mediodía con Calixto Tomey, al Poniente con barranco de la Pinilla y al Norte con Mariano López: tasada en quinientas setenta y seis pesetas.

De la de Agapito Molina.

1.º Seis fanegas de cebada: tasadas en treinta y seis pesetas.

2.º Una finca, de secano, en Hoyo Meca, de cabida de treinta celemines; que linda al Saliente con Manuel Pérez, al Mediodía con Mariano Lázaro, al Poniente con Cirilo Azcutia y al Norte con baldíos: tasada en doscientas cuarenta pesetas.

3.º Seis fanegas de cebada: tasadas en treinta y seis pesetas.

4.º Una suerte de monte, en el paraje los Costadales, de cabida doce celemines: tasada en ochenta y ocho pesetas.

5.º Una finca, secano, en el Campillo, de veinte celemines, que linda al Saliente con Marcelino Molina, al Mediodía con monte, al Poniente con Miguel López: tasada en ciento cuarenta pesetas.

De la de Saturnino Sancho.

1.º Un cerdo: tasado en cincuenta pesetas.

2.º Una finca, de secano, en Fuente Ramo, de cabida de treinta y seis celemines; que linda al Saliente con sanda, al Mediodía, Poniente y Norte con baldíos de Hipólito Sanz: tasada en doscientas cincuenta y dos pesetas.

3.º Una finca rústica, de secano, en la fuente del Horcajo, de cabida de cuatro medias; que linda al Saliente con Francisco Caspe, al Mediodía con Florentino Bayo, al Poniente con Juan Calpe, al Norte con tierra de Juan Aragoncillo: tasada en ciento noventa y dos pesetas.

4.º Otra finca, secano, montuosa, en el barranco del Escudero, de cabida de seis medias; que linda al saliente con camino, al mediodía con herederos de Manuel Colás, al Poniente con Isidro Liarte y al Norte con Pablo Lázaro: tasada en ciento cuarenta y cuatro pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día ocho de febrero próximo venidero. Se advierte: Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de los indicados bienes, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que de hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se encuentran corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles, y que los bienes muebles se encuentran en poder de los depositarios Isidro Liarte, Benito López y Angel Utrilla, en el pueblo de Villel, donde podrán ser examinados.

Dado en Ateca, a siete de diciembre de mil novecientos diez y seis.— Juan Padilla.— Luis Muñoz.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad anónima La Instrucción Católica.

En sesión celebrada el día diez de los corrientes por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se acordó convocar Junta General de accionistas para el día 1.º del próximo febrero, en el local de la Sociedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 12 de enero de 1916.— El Secretario, Julián Escudero.